OBJETO DE LA COMPRA

Objeto: La adquisición a través del Proceso de Compra Menor por Servicios tomando en cuenta la Ley de Compra y Contrataciones Públicas 340-06 y el Manual de proceso PD.DAF.05.

La adquisición se realizará en la modalidad de Compra Menor con el Número **Ay. San Fco. Macoris-DAF-CM-2018-0011,** el proceso que se llevara a cabo es, para adquirir varios Vuelos Aéreos, esto para Funcionarios y Regidores de este Ayuntamiento Municipal los cuales participaran en la Parada del Bronx, en la Ciudad de New York.

Cantidad de Vuelos	Descripción
3	**Saliendo desde Santiago el 12 de julio hacia la ciudad de Boston y regresando a Santiago el 30 de julio desde la ciudad de NY.**
1	**Saliendo desde Santiago el 12 de julio hacia la ciudad de NY y regresando a Santiago el 2 de agosto desde la ciudad de NY.**
6	**Saliendo desde Santiago el 22 de julio hacia la ciudad de NY y regresando a Santiago el 30 de julio desde la ciudad de NY.**
1	**Saliendo desde Santiago el 27 de julio hacia la ciudad de NY y regresando a Santiago el 30 de julio desde la ciudad de NY. En el horario de la madrugada.**
1	**Saliendo desde Santiago el 26 de julio hacia la ciudad de NY y regresando a Santiago el 30 de julio desde la ciudad de NY.**

Dichos vuelos tiene que comprender un horario de entre 6:00 am. / 8:00 PM todos por el aeropuerto Internacional de Santiago.

Pliego de Condiciones

La presentación de Propuestas "**Sobre** o mediante **correo electrónico**" se efectuará ante la Unidad operativa de Compras y Contrataciones, el sobre será entregado en Departamento de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento de este Municipio, a partir de las 8:00 Am hasta las 4:00 Pm, sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito se le notificará debidamente y se anunciará por los medios correspondientes.

Quienes participen en este proceso deben competir en precio y calidad.

Estaremos recibiendo los sobres de los oferentes debidamente identificado con el Nombre del proceso sellados con el logo de la empresa en la parte delantera del sobre, dentro tiene que tener la oferta que se encuentra en la ficha técnica de condiciones especifica debidamente presentada en original además de los siguientes documentos RNC o Cedula, Certificación cómo proveedor del estado vigente, si es MYPIMES una certificación que lo acredite como tal, Certificación de Impuestos al día y Certificado de la TSS, los oferentes deben contemplar en su oferta los gastos indirecto si lo hubieren, las ofertas pueden entregadas por correo electrónico comprasayuntsfm@hotmail.com, comprasycontrataciones@asfm.gob.do, o de forma física a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento , los sobres físicos tiene que tener una cotización debidamente formulada.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificad según lo dispuesto anteriormente así como que no tengan cotización.

Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **"CUMPLE/ NO CUMPLE":**

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país con todos los documentos al día.

Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **15** días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Apertura.

Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente a la presente ficha técnica de condiciones específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del mejor precio ofertado y se considere conveniente para la institución, sujeto ante lo que establece la Ley de Compras y Contrataciones Públicas y en la ficha técnica.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en la ficha técnica de condiciones específicas y se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

.

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones procede a notificar la Adjudicación al / los adjudicatarios y a los restantes Oferentes dentro de un plazo de (5) días hábiles a partir de la expedición del Acto administrativo de adjudicación.

De igual forma se estará subiendo la adjudicación en nuestro Portal de Trasparencia en la página del Ayuntamiento.

- El plazo de entrega por parte del oferente será de máximo tres (3) días hábiles, contados a partir de la expedición del Acto administrativo de adjudicación.
- La entrega se realizara en el Ayuntamiento de San Francisco de Macorís a la encargada de suministro.
- Si el Proveedor no hace entrega en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de los sobres recibidos.

FORMA DE PAGO

1. La Entidad Contratante procederá a realizar un solo pago.

   Documentos que tiene que tener al momento del pago:

Para el pago los oferentes tienen que presentar factura a nombre del Ayuntamiento de San Francisco de Macorís

Obligaciones del Proveedor

1. El Proveedor está obligado a garantizar que los servicios sean de calidad, en cuanto a la reservación.

2. El Proveedor es el único responsable ante esta Entidad Contratante. De No cumplir con lo que se le está adjudicado, en las condiciones establecidas en la presente Ficha técnica de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso de venta reservándonos el derecho a anular la adjudicación.

3. El contratante es responsable de la reservación en el tiempo requerido ante señalado.

4. **Se considerará Incumplimiento:**

   A. El atraso del Proveedor en la entrega del Boleto Aéreo.

   Estas faltas son causa de anulación del contrato de forma inmediata.